



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 520 -2016-GRC-GA

Callao, 05 DIC 2016

VISTOS:

El Informe N° 1632-2016-GRC/GA-OL del 01 de diciembre 2016, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; Memorandum N° 1493-2016-GRC/GA, emitido a la Gerencia de Administración, de fecha 02 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 509-2016-GA, de fecha 29 de noviembre de 2016, se aprueba el Expediente de Contratación para el SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL Y SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN LOS NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO con un Valor Estimado de s/. 768,000.00 (Setecientos Sesenta y Ocho Mil con 00 /100 Soles), a convocarse mediante Procedimiento de Selección de Concurso Público;

Que, con Informe N° 1632-2016-GRC/GA-OL, de fecha 01 de diciembre de 2016, la Jefatura de la Oficina de Logística, nombra a los miembros del Comité de Selección, solicitando que se proceda a la designación de los mismos para el Expediente de Contratación para el "servicio de telefonía digital y servicio de línea dedicada de acceso a internet distribuido en los nodos del Gobierno Regional del Callao"; lo cual es remitido mediante Memorandum N° 1493-2016-GRC/GA, de fecha 02 de diciembre de 2016, de la Gerencia de Administración;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 8° de la ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30226, precisa que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

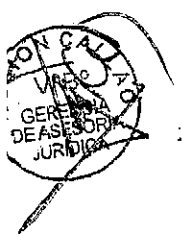
Que, el Artículo 22° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF precisa que para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un Comité de selección para cada procedimiento;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de mayo de 2016; y contando con el visado de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Concurso Público para el "servicio de telefonía digital y servicio de línea dedicada de acceso a internet distribuido en los nodos del Gobierno Regional del Callao", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



Handwritten signature and official stamp of the Government of Callao



**MIEMBROS TITULARES:**

Sr. Edher Javier Yataco Calla  
Sr. Jorge Luis Rojas Ynga  
Lic. Shirley Ortiz García

Presidente  
Miembro  
Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Sr. Carlos Edu Ramírez Calixto  
Sr. Pedro Alexander Pérez Guerrero  
Sr. Oscar Chaupe Lozano

Presidente Suplente  
Miembro Suplente  
Miembro Suplente



**Artículo Segundo.-** El Comité de Selección , designado deberá llevar a cabo el Procedimiento de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACION

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

477

05 DIC 2015